INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC:320.191;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto–330 "Productos de papel, cartón e impresos" con fuente de financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 28/11/2016 a las 09:33 a las horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López y Multimerc S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías;
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, Tesorero del Programa 1.2.0;
Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1;

-En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 05de diciembre del corriente siendo las 08:00 horas, según consta en el Acta N°121, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	Delfin Ind. & Comercial de Elizabeth López	503840-5	47.997.170
2	Multimerc S.R.L.	80064415-8	50.920.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López	Cumple	2.500.000	Conforme punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.431.493
2	Multimerc S.R.L.	Cumple	2.546.000	Conforme punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.431.613

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR**" la oferta de las firmas **Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López y Multimerc S.R.L,** por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López	Multimerc S.R.L
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas**Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López y Multimerc S.R.L** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

INFORME N° 115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

						Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López				Multimerc S.R.L.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio alcalino (Programa 2.1.1)	Unidad	1.000	Resmas	Chamex	Brasil	23.000	23.000.000	Cosmos	Nacional	24.490	24.490.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio alcalino (Programa 1.2.0)	Unidad	900	Resmas	Chamex	Brasil	23.100	20.790.000	Cosmos	Nacional	24.490	22.041.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4 alcalino (Programa 1.2.0)	Unidad	209	Resmas	Chamex	Brasil	20.130	4.207.170	Cosmos	Nacional	21.000	4.389.000
									47.997.170				**50.920.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación ha realizado el cálculo correspondiente, en cuanto al precio unitario de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas DELFININD. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ Y MULTIMERC S.R.L, se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El comité de Evaluación procede a aplicar el margen de preferencia para productos de origen nacional, a favor de aquellas empresas que han presentado en Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en aquellos casos que la oferta evaluada como la más baja son productos de origen extranjero a los siguientes:

En los ítems 1, 2 y 3 la oferta evaluada como la más baja es la presenta por la empresa DELFIN IND. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ, de la aplicación del 20% al producto de origen extranjero, ha arrojando como resultado que la empresa MULTIMERC S.R.L. presenta el precio más bajo.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada con el precio más bajo presentado por las firmas DELFIN IND. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ Y MULTIMERC S.R. La los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose que las firmas DELFIN IND. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ y MULTIMERC S.R.L no presentan la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Delfín Ind. & Comercial de Elizabeth López	MULTIMERC S.R.L
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	N/A

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	Cumple
III. Otros documentos.		
Balances General de los años 2014 y 2015	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en provisión Resmas de hoja, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No presenta	No presenta
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	N/A	No presenta
Certificado de cumplimiento con el segu ro social vigente.	No presenta	Cumple
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	Cumple
Fotocopia del Impuesto a la Renta año 2015.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No presenta	Cumple
Título de marca para los fabricantes del bien ofertado	N/A	Cumple

10.2 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa DELFIN IND. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ y MULTIMERC S.R.L, no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido,* se solicita al oferente lo detallado a continuación:

ORLANDO SCOLARI
Subóficial Primero
Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

DELFININD. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ, Según Nota UOC. N° 2859 de fecha (05/12/2016), remitido por fax y decepcionado por Mabel Villalba, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos ejecutados en provisión Resmas de hoja, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Título de marca para los fabricantes del bien ofertado

En fecha 05/12/2016, siendo las 11:20 hs., según Mesa de Entrada N° 3578, la empresa DELFININD. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ, presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas más arriba nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **"CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa DELFININD. & COMERCIAL DE ELIZABETH LÓPEZ.

MULTIMERC S.R.L, Según Nota UOC. N° 2860 de fecha (05/12/2016), remitido por correo electrónico con la confirmación del mismo, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos ejecutados en provisión Resmas de hoja, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En fecha 06/12/2016, siendo las 16:24 hs., según Mesa de Entrada N° 3591, la empresa **MULTIMERCS.R.L**, presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas más arriba nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **"CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa **MULTIMERC S.R.L**.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma MULTIMERC S.R.L constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) Rentabilidad: en promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
MULTIMERCS.R.L	4,89	0,09	0,07

ORLANDO SCOLA
Suboficial Primero O.
Dpto. Jurídico

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2 1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

Del análisis realizado se puede constatar que la firma MULTIMERC S.R.L, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma MULTIMERC S.R.L constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	MULTIMERC S.R.L
• Copia de Contratos ejecutados en provisión Resmas de Hoja, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
• Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MULTIMERC S.R.L, CUMPLE** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

ORLANDO SCOT
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

INFORME N°115/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 320.191

2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma:

MULTIMERC S.R.L por un monto total de **G. 50.920.000**.-(Guaraníes cincuenta millones novecientos veinte mil) según detalle:

						Multimerc S.R.L.			
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio alcalino (Programa 2.1.1)	Unidad	1.000	Resmas	Cosmos	Nacional	24.490	24.490.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio alcalino (Programa 1.2.0)	Unidad	900	Resmas	Cosmos	Nacional	24.490	22.041.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4 alcalino (Programa 1.2.0)	Unidad	209	Resmas	Cosmos	Nacional	21.000	4.389.000
									50.920.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas del día 07 de diciembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa 1.2

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante – Dirección. Administrativa